



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)  
4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

SALTA, 15 AGO 2023

Nº 302

Expediente Nº 14.317/2010

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.317/2010 en el que recayera la Resolución FI Nº 876-HCD-2010 por la cual se designa a la Lic. María Eugenia BONAPELCH en el cargo de Profesor Adjunto Interino, con Dedicación Semiexclusiva, para desempeñarse en el Gabinete de Orientación y Tutoría de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Nº 1388/23, la Lic. BONAPELCH solicita un incremento de dedicación, de Semiexclusiva a Exclusiva, en el cargo mencionado precedentemente, en razón de la actual heterogeneidad de los perfiles estudiantiles en cuanto a lo socio-económico, educativo, emocional, motivacional, como así también en lo relativo a las aspiraciones laborales y académicas, situación que se vio potenciada por los efectos de la Pandemia COVID-19, que incrementó significativamente el número de alumnos que recurren al Gabinete de Orientación y Tutoría.

Que la docente informa también que la estructura del Gabinete de Orientación y Tutoría, cuya coordinación se encuentra a su cargo, se ha ampliado con la incorporación de la Lic. María José GÓMEZ (designada por Resolución FI Nº 161-CD-2022) y de la Psic. Andrea Verónica ABÁN (cuya contratación de locación de servicios se solicita a la Secretaría de Bienestar Universitario, mediante Resoluciones FI Nº 88-D-2023 y su rectificatoria, FI Nº 94-D-2023).

Que la Lic. BONAPELCH adjunta, a su solicitud, el Plan de Trabajo sobre el cual sustenta su mayor dedicación, dando con ello cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 3º de la Resolución CS Nº 390/13, reglamentaria de los aspectos académicos y financieros relativos a las modificaciones de dedicación de los cargos regulares e interinos.



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)  
4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

*1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina*

**IP. 302**

Expediente N° 14.317/2010

Que se encuentra acreditado el acuerdo explícito de la docente, cuya obligatoriedad establece el Artículo 7° del reglamento aplicable, toda vez que el trámite se inicia a instancias de ella.

Que obra en autos informe del Departamento Personal, del que se desprende que es posible solventar el incremento de dedicación solicitado, mediante el desdoblamiento de las economías generadas por la no liquidación de haberes del Ing. Héctor Raúl CASADO, quien se encuentra en uso de licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesor Adjunto, con Dedicación Exclusiva, para la asignatura “Estructuras Laminares” de Ingeniería Civil, mientras dure su mandato como Decano de la Facultad de Ingeniería.

Que el Sr. Decano otorga el Visto Bueno a la solicitud de la Lic. BONAPELCH, sugiriendo que el incremento de Dedicación se realice desde el 1 de junio de 2023.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 1° y 2° de la Resolución CS N° 174/18, es competencia de los Consejos Directivos, resolver acerca de las modificaciones temporarias de dedicación.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo, en Despacho N° 199/2023,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su X Sesión Ordinaria, celebrada el 9 de agosto de 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Plan de Trabajo propuesto para el desempeño de la Lic. María Eugenia BONAPELCH como Profesor Adjunto Interino, con Dedicación Exclusiva, del Gabinete de Orientación y Tutoría de la Facultad de Ingeniería, el cual se transcribe a continuación:



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)  
4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

*1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina*

**P. 302**

Expediente N° 14.317/2010

1. Incremento en las horas de atención de alumnos de las Carreras de la Facultad, con dificultades específicas de aprendizaje (situación que se acrecentó significativamente después de la Pandemia COVID-19).
2. Coordinación del Gabinete de Orientación y Tutoría, actualmente formado por dos psicólogas y siete alumnos tutores.
3. Formación y capacitación del equipo de trabajo. Reuniones de equipo, supervisión de casos, ateneos.
4. Escritura de material de divulgación científica.
5. Incremento de horas en el trabajo con los docentes y cátedras que lo soliciten.
6. Incremento de horas en el trabajo con los colegios secundarios que solicitan visitar la Facultad o piden ser visitados. Organización de charlas, talleres de orientación vocacional-ocupacional.
7. Desarrollo de Trabajo de Investigación en el tema: “Dificultades específicas de aprendizaje en el ámbito universitario, cómo superarlas”.

ARTÍCULO 2º.- Tener por otorgado un incremento temporario de Dedicación, de Semiexclusiva a Exclusiva, a la Lic. María Eugenia BONAPELCH en el cargo de Profesor Adjunto Interino, en el Gabinete de Orientación y Tutoría, para el desarrollo del Plan de Trabajo aprobado por el artículo que antecede, a partir del 1 de junio de 2023 y hasta el 2 de mayo de 2025 o hasta el reintegro del ocupante regular del cargo con el que se financia, si esto último ocurriera antes.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el incremento de Dedicación que se dispone por el Artículo 2º, al cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva, afectado a la Escuela de Ingeniería Civil para la asignatura “Estructuras Laminadas” de Ingeniería Civil, ocupado regularmente por el Ing. Héctor Raúl CASADO -quien se encuentra en uso de licencia sin goce de haberes


Expediente N° 14.317/2010

mientras dure su mandato como Decano de la Facultad de Ingeniería- y subocupado por el Ing. Álvaro Ismael RUIZ como Jefe de Trabajos Prácticos, con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura “Mecánica”, de Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 4°.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad; a la Lic. María Eugenia BONAPELCH; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a los Departamentos Docencia y Personal y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica, para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI N° 302 -CD- 2023



Ing. JORGE ROMUALDO BENKHAN  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



ING. HECTOR PAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa